



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-08139239-GDEBA-SDCADDGCYE - Interés Educativo VIII Jornadas de Historia Regional de La Matanza

VISTO el EX-2023-08139239-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual la Junta de Estudios Históricos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Matanza solicita la declaración de Interés Educativo y justificación de inasistencias para los docentes que participen de las VIII Jornadas de Historia Regional de La Matanza, que se llevarán a cabo del 12 al 14 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, se solicita la justificación de inasistencias los docentes que participen de las mencionadas Jornadas;

Que en 2005 se realizaron las Primeras Jornadas coorganizadas con el Instituto Superior de Formación Docente N°82 (ISFD) con gran participación de docentes, alumnos y público en general;

Que se propician estas Jornadas como un ámbito de discusión, debate y difusión de la metodología, el contenido y la transferencia de saberes a los distintos niveles del sistema educativo y a la comunidad en general, de la producción de conocimientos especializados realizados por los investigadores de esta universidad y de otras con las que se interactúa;

Que este año se recordarán de manera especial, como el nombre del evento lo indica, los 40 años de regreso a la democracia en la Argentina, tras la más sangrienta de las dictaduras cívico eclesiástica militar que sufriera nuestra sociedad y que incluyó la Guerra de Malvinas, con secuelas que todavía afectan a quienes lucharon en las Islas del Atlántico Sur y a todos quienes tenemos plena conciencia sobre nuestros derechos soberanos sobre todo el territorio nacional. Consideramos así que difundir nuestra historia es colaborar a que las nuevas generaciones tomen

conciencia de ese legado y lo hagan propio, continuando la lucha por las justas reivindicaciones que siempre debe sostener nuestro país;

Que las Jornadas tienen por objetivos, entre otros: promover este encuentro como ámbito de debate y difusión de la historia local y regional y su metodología; generar un espacio de encuentro e intercambio entre investigadores, y docentes dedicados a esta temática y a la historia en general; favorecer el acercamiento de los estudiantes de Historia y los investigadores generadores del conocimiento de su disciplina; aportar al conocimiento científico de la historia local y regional;

Que están destinadas a docentes de todos los niveles del sistema educativo, a estudiantes de nivel secundario, superior no universitario y universitario y a público en general interesado en la historia;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos, en Sesión de fecha 16 de marzo de 2023 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo las VIII Jornadas de Historia Regional de La Matanza, organizadas por la Junta de Estudios Históricos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Matanza, que se llevarán a cabo del 12 al 14 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Subsecretaría de Educación a los efectos de considerar, si correspondiere, la justificación de inasistencias en que incurran los docentes que participen de las mencionadas Jornadas.

ARTÍCULO 3°. Determinar que lo otorgado por el Artículo 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por el señor Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Planeamiento y a la Dirección de Inspección General. Cumplido, archivar.

